

INFORME DE ACTIVIDADES

COMISIÓN

DEL SERVICIO PROFESIONAL

ELECTORAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL
PRIMER TRIMESTRE DE 2026



1. Integración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

En fecha 04 de noviembre de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el Acuerdo IEC/CG/079/2022 relativo a la integración de las Comisiones y Comités del máximo órgano de dirección de este organismo electoral, en este sentido se estableció que la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, quedará conformada por el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz; Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza; y la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Posteriormente, en reunión de trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el día quince (15) de noviembre del dos mil veintidós (2022), en uso de la voz, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, manifestó proponerse como Consejero Presidente de la Comisión, derivado de lo anterior la Secretaría Técnica procedió a tomar la votación correspondiente, consultando a las Consejerías Electorales manifestaran si acompañaban la propuesta, en razón de ello fue aprobada por unanimidad la designación.

Quedando integrada la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la siguiente manera:

- Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz – Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
- Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza – Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;
- Mtra. Leticia Bravo Ostos – Consejera Electoral e Integrante de la Comisión;
- Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y OPLES – Secretaría Técnica de la Comisión.

Posteriormente, en sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), esta Comisión aprobó por unanimidad la designación de la Consejera Electoral Mtra. Leticia Bravo Ostos, como Presidenta de la misma.

Quedando integrada la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la siguiente manera:



- Mtra. Leticia Bravo Ostos – Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión;
- Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz – Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;
- Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza – Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;
- Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y OPLES – Secretaría Técnica de la Comisión.

Posteriormente, en sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), esta Comisión aprobó por unanimidad la designación del Consejero Electoral Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, como Presidente de la misma, entrando en funciones el catorce (14) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Quedando integrada la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la siguiente manera:

- Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza – Consejero Electoral y Presidente de la Comisión;
- Mtra. Leticia Bravo Ostos – Consejera Electoral e integrante de la Comisión;
- Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz – Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;
- Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y OPLES – Secretaría Técnica de la Comisión.

Actualmente, en sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha trece (13) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), esta Comisión aprobó por unanimidad la designación del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, como Presidente de la misma.

Quedando integrada la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la siguiente manera:

- Mtro. Marco Antonio Yeverino Rodríguez – Consejero Electoral y Presidente de la Comisión;
- Mtra. Leticia Bravo Ostos – Consejera Electoral e integrante de la Comisión;
- Mtra. Layla Karina Miranda Girón – Consejera Electoral e Integrante de la Comisión;



- Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y OPLES – Secretaría Técnica de la Comisión.

2. Introducción.

Las principales actividades que desarrolla la Comisión del Servicio Profesional Electoral tienen que ver con las siguientes líneas de acción:

- Normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos.
- Actividades relacionadas con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral para la integración de la estructura orgánica del Instituto, así como del personal eventual.
- Funcionamiento técnico de los órganos del Instituto y supervisión del adecuado desarrollo de sus actividades.

3. Marco legal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila.
- Y demás normatividad que de ellas emane.

El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que resulta aplicable en cuanto a la estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión respectiva.

3.1 Atribuciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.



Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 357.

1. La Comisión del Servicio Profesional Electoral tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Establecer la normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos;
- b) Proponer al Consejo General, las normas internas en materia administrativa;
- c) Observar, lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral para la integración de la estructura orgánica del Instituto;
- d) Proponer al Consejo General las condiciones que regirán al personal eventual;
- e) Aprobar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral desarrollado en el Instituto, en cumplimiento a los lineamientos respectivos;
- f) Proponer al Consejo General, la estructura de departamentos, unidades técnicas y demás órganos administrativos del Instituto, conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados;
- g) Coordinar el funcionamiento técnico de los órganos del Instituto y supervisar el adecuado desarrollo de sus actividades; y
- h) Las demás que le confiera el consejo general, este Código y demás disposiciones aplicables.

4. Sesiones Ordinarias de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Sesión	Fecha	Hora
1	26 de enero de 2026	Al término de la sesión del Comité de Administración
2	20 de febrero de 2026	Al término de la sesión del Comité de Administración
3	28 marzo de 2026	Al término de la sesión del Comité de Administración



5. Asistencia de las y los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral a las sesiones ordinarias.

Asistencia a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional	
Consejerías Electorales	Sesión 1
Mtro. Marco Antonio Yeverino Rodríguez	✓
Mtra. Leticia Bravo Ostos	✓
Mtra. Layla Karina Miranda Girón	✓
Secretaría Técnica	
Lic. Hugo Escobar Rodríguez	✓

Asistencia a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional	
Consejerías Electorales	Sesión 2
Mtro. Marco Antonio Yeverino Rodríguez	✓
Mtra. Leticia Bravo Ostos	✓
Mtra. Layla Karina Miranda Girón	✓
Secretaría Técnica	
Lic. Hugo Escobar Rodríguez	✓

Asistencia a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional	
Consejerías Electorales	Sesión 3
Mtro. Marco Antonio Yeverino Rodríguez	✓



Asistencia a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional	
Mtra. Leticia Bravo Ostos	✓
Mtra. Layla Karina Miranda Girón	✓
Secretaría Técnica	
Lic. Hugo Escobar Rodríguez	✓

6. Relación de los asuntos analizados en la Sesiones Ordinarias de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Sesión	Asuntos analizados
1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal. 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2025. 4. Informe trimestral de la Comisión, relativo al cuarto trimestre de 2025. 5. Informe relativo a las Encargadurías de Despacho en plazas del SPEN. 6. Asuntos generales. 7. Clausura.



Sesión	Asuntos analizados
2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal. 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2026. 4. Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral por el cual se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE adscritos a este Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al periodo evaluado septiembre 2024-agosto de 2025. 5. Informe sobre Encargaduría de Despacho. 6. Asuntos generales. 7. Clausura.

Sesión	Asuntos analizados
3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal. 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2026. 4. Aprobación del PAT 2026. 5. Informe sobre programas de titularidad e incentivos. 6. Informe sobre solicitudes de revisión al Dictamen General del Desempeño. 7. Asuntos generales. 8. Clausura.



7. Acuerdos elaborados por la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Durante el primer trimestre de 2026, la Comisión emitió el siguiente acuerdo:

1. Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral por el cual se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE adscritos a este Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al periodo evaluado septiembre 2024-agosto de 2025 Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE adscritos a este Instituto Electoral de Coahuila.

8. Actividades adicionales que fueron instruidas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

1. En fecha ocho (08) de enero de dos mil veintiséis (2026), la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y los OPLES llevo a cabo la reunión de trabajo para actualizar el catálogo de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, contando con la presencia de las consejerías integrantes de la comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
2. En fecha quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026), el Director Ejecutivo de Vinculación con el INE y los OPLES remitió vía correo electrónico los proyectos de cédulas de cargos y puestos para incorporación al SPEN a las Consejerías Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto.
3. En fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026), el funcionariado de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y los OPLES atendió las observaciones los proyectos de cédulas de cargos y puestos para incorporación al SPEN que las Consejerías Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto indicaron, posteriormente se remitió vía correo electrónico a las consejerías que indicaron alguna observación y así mismo se remitió, vía correo electrónico a la DESPEN los proyectos de cédulas de cargos y puestos OPL Coahuila.



4. El veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026), el Director Ejecutivo de Vinculación con el INE y los OPLES, en su carácter de Órgano de Enlace de este Instituto para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional remitió vía correo electrónico a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral un formato para reportar presupuesto, relativo al próximo concurso público.
5. El veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el Director Ejecutivo de Vinculación con el INE y los OPLES, en su carácter de Órgano de Enlace de este Instituto para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional remitió vía correo electrónico a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral Nacional el acuerdo IEC/CG/024/2025 por el cual se aprobó el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Organismo Público Local.
6. El dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Director Ejecutivo de Vinculación con el INE y los OPLES, en su carácter de Órgano de Enlace de este Instituto para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional remitió vía correo electrónico a la DESPEN, el oficio IEC/DEVIO/731/2026, por medio del cual se informa respecto a las solicitudes de revisión al Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Organismo Público Local, correspondiente al periodo septiembre 2024 a agosto 2025.

